ALCALDÍA DE
YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: abril de 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: MC-SGRD- 003 -2026
Secretaria: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de prestar el servicio de "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", con el fin de evaluar la dinámica del mercado para adelantar un proceso de bajo la modalidad de Mínima Cuantía a fin de soportar la escogencia del contratista que ejecutará los esfuerzos técnicos, físicos y financieros relevantes para este caso. La entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

Según la ANDI, El sector automotor es reconocido a nivel mundial como un sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Que la Administración Municipal de Yumbo, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Yumbo, y esta se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

El Decreto 1082 DE 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Que, la Constitución Política, en su Artículo 2, establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano. Que, la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo".

Que, la ley 1523 del 24 de abril de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, norma que regula y adopta las acciones y procedimientos frente a los hechos de desastres, alertas, amenazas, riegos, cambio climático sobre las eventualidades presentadas por hechos no previsibles por el hombre.

En su artículo 1º define el término de la gestión del riesgo de desastres así: "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Parágrafo 1. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población".

Que, la citada Ley en su artículo 2° cita que "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito



de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

Que en el numeral 5° del artículo 4 de la precitada norma, define la calamidad pública así: "Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".

Que, el artículo 6° de la norma en mención define como objetivo general "Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible".

Que el artículo 12° y 14° de la norma anteriormente citada prevé que "12. Los Gobernadores y alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. "14. Los alcaldes, como jefes de la administración focal, representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo focal, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".

El municipio de Yumbo, a través de la Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres tiene la misión de ejecutar la coordinación de los programas de la administración municipal tendientes a la protección a la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Así las cosas, la Administración Municipal de Yumbo, tiene la responsabilidad social del municipio frente a la prestación del servicio público esencial que se materializa en la obligación de asegurar la continuidad y calidad, en la existencia de competencias implícitas, desarrolladas en el ámbito jurídico, el conjunto de funciones y atribuciones que una autoridad debe desarrollar.

Que la Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3 lo siguiente: *"Artículo 3 DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA*

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Mediante viabilidad BPIN 2024768920035 y CDP No:

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20262671	$5.000.000	24.5.16-00-01.45.4503.1000.2024768920035.4503003.2.3.2.02.02.008

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo, solicito una disponibilidad presupuestal para garantizar el objeto: "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", el cual deberá contener las siguientes características:

SIMULACRO NACIONAL UNGRD		
Concepto	**Cantidad**	**Detalle**
Refrigerios	140	Refrigerio que contiene: bebida (jugo en caja), sándwich de jamón y queso (pan horneado, jamón, queso, salsa y vegetales), empaque biodegradable
Almuerzos	50	Almuerzo que contiene: Bebida, proteína de 150 gr, carbohidrato de 120 gr, ensalada o vegetales de 130 gr, otro acompañante, empaque biodegradable.
Estación de Café y Agua	1	Estaciones de café, y agua, con disponibilidad durante el todo el evento (5 horas). Con vasos de 7 onzas y mezcladores en madera y azúcar en sobre.
Mapa con plástico	4	Impresión de mapa a color, en papel bond, tamaño pliego, con cubierta de plástico. De conformidad con diseño suministrado por la entidad.
Alquiler de Papelógrafo	2	Papelógrafo Estándar 78,5x120x170 cm Material: Madera de Pino Caribe Uso: Doméstico Color: Blanco

		Beneficios: Ideales para salas de conferencias Características: Práctico, liviano y resistente Papelógrafo en madera de pino caribe, Tubo de aluminio, tablero en fórmica, y respaldo en MDF. Es Ideal para la oficina y el estudio, resistente y estable. Peso total de producto: 9 kg Largo: 78,5 cm Incluye: Pedestal y tablero
Pendón Araña	1	Suministro de pendón tipo araña con maletín, estructura de alta resistencia, diseño por definir 2mts de alto x 1 de ancho, banner 13 onzas full color , empaque en tula de tela. (Diseño a definir por la entidad)

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
ANÁLISIS DEL SECTOR	El análisis del sector de una empresa es básicamente un estudio de mercado; un análisis de la competencia con el fin de conocer dónde va a desempeñar una compañía su actividad, contra quiénes va a tener que competir y en qué condiciones lo va a hacer.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
CONTRATACIÓN ESTATAL	La contratación estatal es la actuación administrativa por medio de la cual la Administración Pública, por medio de la cual se adquieren los bienes y servicios que son requeridos por el Estado para el cumplimiento de los fines que el constituyente le ha asignado como

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

DEFINICIONES	
	misión, los cuales, se pueden contraer en la gestión
SERVICIO PUBLICO	Son todas aquellas actividades llevadas a cabo por los organismos del Estado o bajo el control y la regulación de este, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de una colectividad garantizando la igualdad entre los ciudadanos.
LOGISTICA	La logística se refiere a la gestión y externalización de actividades logísticas (como transporte, almacenamiento, o distribución) que el Estado necesita para cumplir sus fines, a través de un contrato de operación logística o contrato de prestación de servicios logísticos, que implican acuerdos entre entidades públicas y proveedores externos o contratistas.
APOYO OPERATIVO	Conjunto de actividades logísticas, técnicas y administrativas orientadas a facilitar la ejecución eficiente de las acciones institucionales en territorio, garantizando la correcta implementación del proyecto y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)	Entidad técnica del gobierno colombiano encargada de dirigir, coordinar y gestionar la prevención, atención y reducción de desastres a nivel nacional.
SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	Busca evaluar los planes de emergencia, fortalecer la coordinación institucional y comunitaria, y mejorar la capacidad de respuesta ante escenarios de riesgo como sismos, inundaciones o tsunamis, usualmente realizado en octubre
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Se refiere aquel que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales

DEFINICIONES	
	y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Fuente: Elaboración propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento presenta el estudio del sector para la contratación de apoyo a la gestión de una persona jurídica de derecho público o privado que goce de idoneidad y experiencia en el sector del "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", para que preste sus servicios a la Alcaldía Municipal.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado de producción de eventos y servicios técnicos especializados en Colombia presenta una dinámica creciente, impulsada por la reactivación del sector cultural, el turismo de eventos, las ferias institucionales, los conciertos masivos y las actividades promovidas por entidades públicas y privadas. Ciudades como Cali, Bogotá, Medellín y Barranquilla concentran una alta demanda de estos servicios, especialmente en el marco de festividades tradicionales, eventos culturales, conciertos, congresos y activaciones de marca. La contratación bajo modalidades como bolsa de monto agotable es común, debido a la naturaleza variable e impredecible de la demanda.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado está conformado por proveedores especializados que integran soluciones completas (sonido, iluminación, video, tarimas, logística y personal), lo cual representa una ventaja competitiva frente a proveedores parciales. La diferenciación se da principalmente por la capacidad técnica, la calidad de los equipos, el cumplimiento normativo (seguridad eléctrica, alturas, riesgos laborales), la experiencia comprobada y la disponibilidad inmediata para montajes en corto tiempo. El

ANALISIS DEL SECTOR

acceso a equipos de alta gama y personal certificado eleva las barreras de entrada, favoreciendo a empresas con trayectoria.

En términos de demanda, los principales clientes son entidades públicas, corporaciones culturales, organizadores de eventos, productoras, marcas comerciales y agencias de publicidad. Estas demandan servicios confiables, escalables y con alta capacidad de respuesta, especialmente para eventos masivos donde el riesgo operativo es elevado. El precio, aunque relevante, no suele ser el único factor decisorio; la experiencia, la capacidad logística y la mitigación de riesgos técnicos tienen un peso determinante en la selección del proveedor.

Finalmente, el análisis de mercado evidencia que este sector mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, asociada a la consolidación de la economía naranja, la profesionalización de los espectáculos públicos y el aumento de eventos híbridos (presenciales y audiovisuales). No obstante, también enfrenta retos como la alta inversión inicial, la dependencia de la contratación pública y la estacionalidad de la demanda, lo que justifica esquemas contractuales flexibles y la planificación financiera cuidadosa por parte de los operadores del sector.

En el contexto colombiano (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades descritas se enmarcan principalmente en los siguientes códigos:

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

CIIU 9000: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

Aplica para la producción técnica de eventos, espectáculos musicales, festivales, ferias y presentaciones en vivo.

2. Actividades de producción audiovisual y técnica

CIIU 5920: Actividades de grabación de sonido y edición de música.

Vinculada al alquiler y operación de sonido profesional y backline.

3. Alquiler de maquinaria y equipos

CIIU 7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Incluye el alquiler de tarimas, carpas, estructuras, pantallas LED, consolas, plantas eléctricas, mobiliario y equipos técnicos sin operador o con operador.

4. Transporte y logística

CIIU 4923: Transporte de carga por carretera.

ANALISIS DEL SECTOR

Asociado al traslado de equipos, estructuras, mobiliario y logística de montaje y desmontaje.

5. Servicios de catering y alimentación

CIIU 5621: Catering para eventos.

Aplica a la provisión de alimentación para personal técnico, artistas, producción y equipos de apoyo.

Por otro lado, tenemos los principales gremios y asociaciones en colombia que están vinculados a la logística y la realización de eventos) organizacion, ferias, congreso y MICE), incluyendo también algunos gremios generales que influyen en logística o en el ecosistema empresarial del sector:

1. Federación Colombiana de Logística – FEDELOG

Organización gremial que agrupa a profesionales y empresas del sector logístico en Colombia, incluyendo operadores, transportadores, almacenistas, consultores y académicos.

2. Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio – FITAC

Asociación profesional enfocada en facilitación logística y comercio exterior, reúne agentes logísticos, transitarios y expertos relacionados con la cadena de suministro.

3. Gremios y asociaciones de transporte de carga

Varias asociaciones que representan intereses del transporte, que es un componente clave de la logística (por ejemplo FEDETRANSCOL y otros gremios del transporte de carga por carretera) y que participan activamente en debates normativos y eventos sectoriales.

4. Consejo Gremial Nacional

Agrupa a los gremios más representativos de distintas ramas económicas, entre ellas logística y transporte; actúa como interlocutor con el Gobierno y promueve políticas públicas para el sector.

5. AIFEC – Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos y Actividades Afines.

Asociación sin ánimo de lucro que agrupa empresas organizadoras de ferias, congresos, convenciones y actividades afines en Colombia.

6. MPI Colombia – Meeting Professionals International Colombia

ANALISIS DEL SECTOR

Capítulo local de una de las asociaciones globales más importantes dedicadas a profesionales del turismo de reuniones y eventos; ofrece formación, networking y oportunidades de desarrollo profesional.

7. ASOEVENTOS – Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos.

Asociación nacional que agrupa a operadores, proveedores y especialistas del sector eventos, incluyendo logística, montajes, servicios y otros aspectos del sector.

8. ASOCOLWEP – Asociación Colombiana de Wedding & Event Professionals.

Asociación que representa distintos profesionales dentro de la industria de eventos sociales y corporativos, integrando una amplia cadena de valor del sector.

9. Red de Convention & Visitors Bureaux de Colombia.

Conformada por los burós de convenciones de ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, entre otras, para fortalecer el turismo MICE y atraer eventos nacionales e internacionales.

10. PROCOLOMBIA – Turismo de reuniones y eventos

Entidad gubernamental que promueve el turismo internacional, incluyendo el segmento de negocios, reuniones y eventos (MICE), facilitando la llegada y organización de eventos en Colombia.

En Colombia, la industria de la logística y la realización de eventos cuenta con un ecosistema sólido de gremios y asociaciones que fortalecen la profesionalización, la representación sectorial y el desarrollo empresarial. Estas organizaciones no solo facilitan la articulación entre empresas, proveedores y entidades públicas, sino que también promueven buenas prácticas, capacitación, innovación y competitividad. La participación en estos gremios permite a los actores del sector mantenerse actualizados, ampliar redes de contacto y contribuir al crecimiento sostenible de la industria de eventos y logística a nivel nacional e internacional.

CIFRAS DEL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que está inmerso el presente proceso de contratación:

1. Producto Interno Bruto (PIB) y crecimiento económico

ANALISIS DEL SECTOR

El Producto Interno Bruto es una de las variables macroeconómicas más relevantes para el sector de eventos, ya que refleja el nivel general de actividad económica del país. A diciembre de 2025, el DANE reportó que la economía colombiana mostró un crecimiento anual cercano al 2,8 %, con un desempeño positivo de sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que están directamente relacionados con la organización de eventos. Este crecimiento implica un mayor dinamismo empresarial, más inversión privada y mayor disposición de empresas y hogares para destinar recursos a eventos corporativos, culturales y de entretenimiento. Para la logística de eventos, un PIB en expansión facilita la contratación de servicios especializados, mejora la disponibilidad de proveedores y reduce el riesgo financiero en la planificación de grandes eventos.

Mercado laboral: tasa de desempleo y ocupación

El mercado laboral influye tanto en la demanda como en la oferta de servicios para eventos. Según el DANE, a finales de 2025 la tasa de desempleo nacional se ubicó alrededor del 7 %, mientras que la tasa de ocupación superó el 60 %. Este comportamiento indica una mejora en el empleo formal, especialmente en sectores de servicios, comercio y transporte. Para la logística de eventos, esto tiene dos efectos clave: por un lado, una mayor ocupación incrementa el poder adquisitivo de la población, favoreciendo la asistencia a eventos; por otro, permite contar con una mayor disponibilidad de mano de obra para actividades temporales como montaje, desmontaje, logística, seguridad, atención al público y servicios operativos.

Inflación – Índice de Precios al Consumidor (IPC)

La inflación, medida por el IPC del DANE, afecta directamente los costos de organización de eventos. A diciembre de 2025, la inflación anual mostró una tendencia de desaceleración frente a años anteriores, aunque los precios de servicios como transporte, alimentación fuera del hogar y alojamiento continuaron siendo sensibles. Esta variable impacta el presupuesto logístico, ya que incrementos en el IPC elevan los costos de alquiler de espacios, catering, transporte de asistentes y contratación de proveedores. Para la gestión de eventos, una inflación controlada permite mayor previsibilidad financiera, mientras que una inflación alta obliga a ajustar precios de entradas, reducir márgenes o renegociar contratos logísticos.

Índice de Precios del Productor (IPP) y costos logísticos

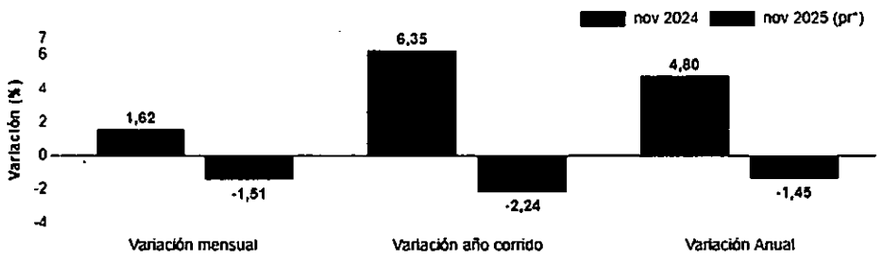
El Índice de Precios del Productor (IPP) del DANE refleja los cambios en los costos de producción y distribución de bienes. Durante 2025, el IPP presentó variaciones moderadas, con algunos meses de reducción, lo que ayudó a contener costos en la cadena logística. Para los eventos, esto se traduce en costos más estables para insumos como estructuras metálicas, equipos técnicos, materiales publicitarios y elementos de

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

montaje. Cuando el IPP aumenta, los proveedores trasladan esos costos a los organizadores, encareciendo la logística; cuando se mantiene estable, se facilita la planificación y contratación anticipada.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Noviembre de 2025 (pr*) - noviembre de 2024



Fuente: DANE - IPP

El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2025 presentó una variación de -1,51% respecto a octubre de 2025.

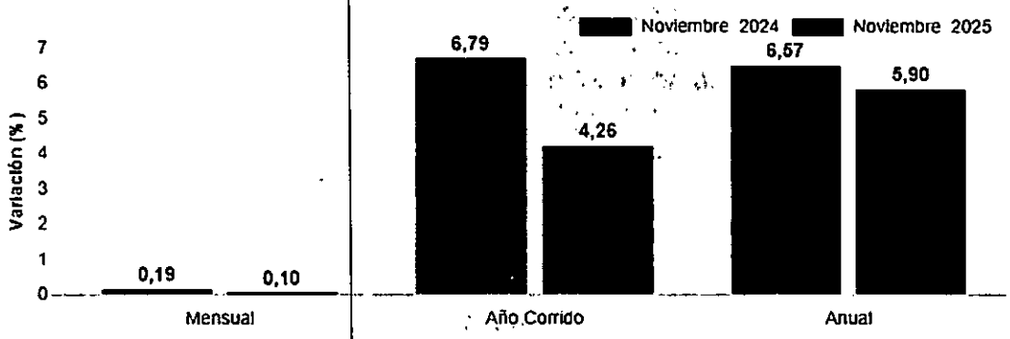
Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

El ICTC, calculado por el DANE, es un indicador clave para la logística de eventos, ya que mide los costos asociados al transporte de mercancías por carretera, incluyendo combustibles, mantenimiento y peajes. A finales de 2025, el ICTC mostró variaciones mensuales bajas (cercanas al 0,1 %), aunque el componente de combustibles siguió siendo el más volátil. Este índice impacta directamente el traslado de escenarios, sonido, iluminación, mobiliario y otros equipos. Un aumento del ICTC eleva los costos de fletes y transporte especializado, afectando especialmente eventos itinerantes o de gran escala.

ANALISIS DEL SECTOR

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

Variación mensual, año corrido y anual del índice
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE,ICTC

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,10%, en comparación con octubre de 2025. Los grupos Combustibles (0,69%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,14%), registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Insumos (-0,12%) y Costos fijos y peajes (-0,32), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

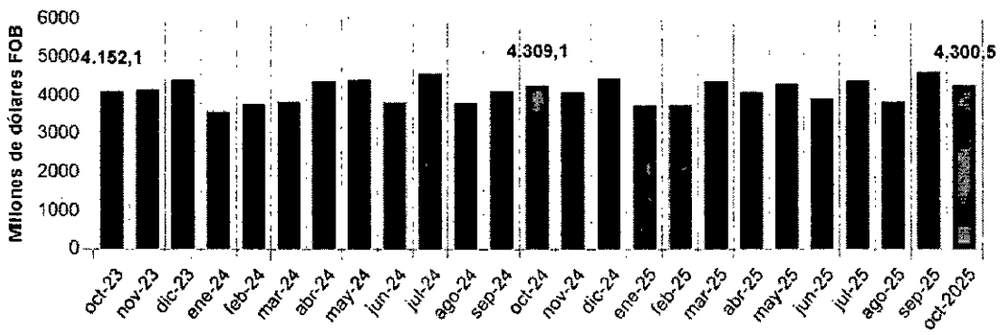
Comercio exterior: importaciones y exportaciones

El comercio exterior, medido por el DANE, es especialmente relevante para eventos que requieren tecnología, equipos o insumos importados. En 2025, las importaciones mensuales superaron los USD 6.500 millones CIF en varios meses, reflejando una alta dependencia de bienes extranjeros. Para la logística de eventos, esto implica mayores tiempos de planeación, gestión aduanera y costos asociados a aranceles y transporte internacional. Eventos de gran formato, conciertos internacionales o ferias especializadas dependen de esta variable, ya que cualquier retraso o encarecimiento en las importaciones puede afectar cronogramas y presupuestos.

ANALISIS DEL SECTOR

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional octubre (2023-2025)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.300,5 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con octubre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 19,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,8%, Manufacturas con 23,4%, y Otros sectores con 10,8%.

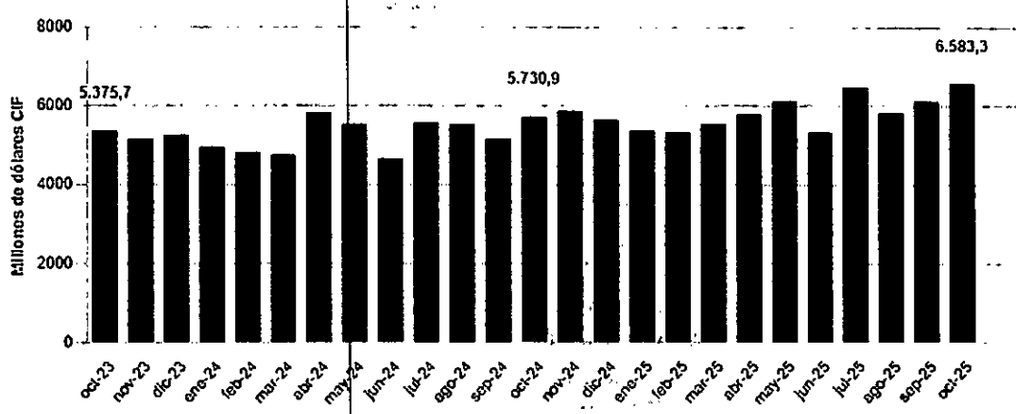
En octubre de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,6% frente a octubre de 2024.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Octubre 2023 - octubre 2025P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Salario Mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de

cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 02. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5
2026	58.363,00	1.750.905,00	23

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095, mientras que para 2025 se fijó en 1.423.500 con un incremento porcentual de 9,5% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS:

Los requisitos mínimos a contratar para los suministros que se requiere en el objeto: BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", son los siguientes:

ANALISIS DEL SECTOR

El Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias de la UNGRD debe contemplar la adecuada provisión y distribución de insumos alimentarios definidos en la ficha técnica. Se establece la entrega de refrigerios para 140 participantes, los cuales incluyen bebida, sándwich y empaque biodegradable, garantizando condiciones de higiene y fácil disposición. Asimismo, se consideran 50 almuerzos balanceados con proteína, carbohidrato, ensalada y bebida, asegurando el bienestar del personal durante la jornada. La logística técnica debe coordinar tiempos de entrega, puntos de distribución y control de inventarios. Esto permite mantener la continuidad operativa sin interrupciones durante el simulacro. Además, se deben prever condiciones de almacenamiento adecuadas. La correcta gestión de estos recursos contribuye al rendimiento del personal. Todo esto fortalece la organización general del ejercicio.

En cuanto al soporte técnico en infraestructura, la ficha establece la implementación de una estación de café y agua para al menos 50 personas durante toda la jornada. Este servicio debe garantizar disponibilidad continua mediante termos, cafeteras y dispensadores, incluyendo opciones como aromáticas y bebidas hidratantes. La ubicación de esta estación debe ser estratégica para facilitar el acceso sin interferir con las actividades operativas. También se deben considerar elementos como vasos, servilletas y puntos de disposición de residuos. Este componente contribuye al bienestar y concentración de los participantes. La logística debe incluir personal encargado del abastecimiento permanente. Además, se debe asegurar el cumplimiento de normas sanitarias. Esto permite simular condiciones organizativas reales en eventos de emergencia.

Otro componente técnico relevante es el apoyo en materiales logísticos y de orientación, como la impresión de 4 mapas en plástico a color, según los diseños suministrados por la entidad. Estos mapas facilitan la identificación de rutas de evacuación, zonas seguras y puntos estratégicos dentro del simulacro. Asimismo, se contempla el alquiler de 2 papelógrafos con especificaciones técnicas definidas (estructura resistente, tamaño estándar y facilidad de transporte). Estos elementos permiten la socialización de información, coordinación de equipos y registro de actividades. Su correcta instalación y ubicación es fundamental para el desarrollo del ejercicio. También se deben prever herramientas complementarias como marcadores y soportes. Todo esto fortalece la comunicación visual durante el simulacro.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento técnico y organizativo del ejercicio, se deben realizar dos talleres preparatorios durante el mes de septiembre, orientados a la planificación, articulación interinstitucional y socialización de roles y protocolos. Estos espacios permitirán capacitar a los participantes y ajustar los detalles logísticos antes del evento principal. Finalmente, todas estas acciones culminarán con la ejecución del simulacro nacional, en el cual se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos y los recursos dispuestos. El aspecto técnico también incluye elementos de visibilidad institucional como el pendón tipo araña, que debe cumplir con especificaciones de diseño

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

y resistencia. La integración de todos estos componentes garantiza una ejecución organizada, eficiente y alineada con los objetivos de gestión del riesgo. Asimismo, se debe realizar una evaluación posterior para identificar oportunidades de mejora. Esto asegura la mejora continua en futuros ejercicios.

SIMULACRO NACIONAL UNGRD		
Concepto	Cantidad	Detalle
Refrigerios	140	Refrigerio que contiene: bebida (jugo en caja), sándwich de jamón y queso (pan horneado, jamón, queso, salsa y vegetales), empaque biodegradable
Almuerzos	50	Almuerzo que contiene: Bebida, proteína de 150 gr, carbohidrato de 120 gr, ensalada o vegetales de 130 gr, otro acompañante, empaque biodegradable.
Estación de Café y Agua	1	Estaciones de café, y agua, con disponibilidad durante el todo el evento (5 horas). Con vasos de 7 onzas y mezcladores en madera y azúcar en sobre.
Mapa con plástico	4	Impresión de mapa a color, en papel bond, tamaño pliego, con cubierta de plástico. De conformidad con diseño suministrado por la entidad.
Alquiler de Papelógrafo	2	Papelógrafo Estándar 78,5x120x170 cm Material: Madera de Pino Caribe Uso: Doméstico Color: Blanco Beneficios: Ideales para salas de conferencias Características: Práctico, liviano y resistente Papelógrafo en madera de pino caribe, Tubo de aluminio, tablero en fórmica, y respaldo en MDF. Es Ideal para la oficina y el estudio, resistente y estable. Peso total de producto: 9 kg Largo: 78,5 cm Incluye: Pedestal y tablero
Pendón Araña	1	Suministro de pendón tipo araña con maletín, estructura de alta resistencia, diseño por definir 2mts de alto x 1 de ancho, banner 13 onzas full color , empaque en tula de tela. (Diseño a definir por la entidad)

a. REQUISITOS TÉCNICOS

El personal mínimo requerido que debe presentar el proponente será el siguiente:

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

ANALISIS DEL SECTOR

Para la correcta ejecución del contrato la Entidad ha considerado que el proponente deberá acreditar que cuenta para la ejecución del contrato con el personal mínimo de trabajo, en tal sentido con su oferta deberá presentar el siguiente equipo interdisciplinario:

CARGO	% DEDICACION	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador Administrativo	30%	Pregrado en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, o carreras afines	1	Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar dentro de la propuesta la ejecución mínima de un (1) contrato como coordinador y/o director de logística.
Apoyo Administrativo	100%	Tecnólogo, técnico en logística, o que haya aprobado hasta 8tavo semestre de Ingeniería Industrial.	1	Acreditar experiencia laboral mínima de un (1) año.	Certificar dentro de la propuesta la ejecución mínima de un (1) contrato y 12 meses como director y/o coordinador de logística y abastecimiento.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Realizar los talleres preparatorios en el mes de septiembre y finalizando con el apoyo logístico en la realización del simulacro nacional de respuesta a emergencias convocado por la UNGRD.
3. Proveer la totalidad de ítems y equipo de trabajo, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para los talleres y el día del evento. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, limpieza, transporte de los elementos a emplear en los talleres y evento autorizado por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada al cierre del proceso.
4. Garantizar la idoneidad del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.

5. Garantizar que el personal esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor.

6. El contratista indicará los datos de contacto de al menos dos (2) personas encargadas de la gestión, acompañamiento presencial y cierre del evento, a la cual se le pueden realizar los requerimientos y consultas necesarias para el normal desarrollo de cada una de las actividades requeridas.

7. Suministrar refrigerios y almuerzos, empaquetados o servidos a la mesa cuando el evento lo requiera y de acuerdo con las especificaciones registradas en el requerimiento técnico del presente proceso.

8. Suministrar los bienes en buen estado, garantizando que cuenta con la plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, garantizando su uso inmediato

El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La realización de eventos en Colombia está fuertemente regulada debido a que involucra aglomeraciones de personas, uso del espacio público, riesgos para la vida, la salud y la convivencia, así como impactos urbanos, ambientales y económicos. Por esta razón, el marco normativo, combina leyes nacionales obligatorias, decretos reglamentarios y normas municipales o distritales, las cuáles actúan de forma articulada y complementaria.

Norma / Decreto	Tema principal	Aplicación
Ley 1801 de 2016	Convivencia y permisos para aglomeraciones	Nacional – eventos públicos y privados
Ley 1493 de 2011	Espectáculos públicos y artes escénicas	Nacional – conciertos, teatro, música
Decreto 1276 de 2020	Ajustes a espectáculos públicos	Nacional – trámites y simplificación
Ley 2450 de 2025	Ley contra el ruido (contaminación acústica)	Nacional – control de sonido

ANALISIS DEL SECTOR

Norma / Decreto	Tema principal	Aplicación
Decreto SUGA 607 de 2025	Gestión técnica de eventos	Bogotá – uso de espacio público y seguridad
Decreto 0160 de 2023	Autorización de eventos	Barranquilla – organización local
Reglamentos de espacio público	Uso y ocupación temporal	Municipios/Distritos
Normas de SST y ARL	Seguridad laboral en logística de eventos	Nacional – contratistas y personal

La norma base que afecta de manera transversal a todos los eventos es la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta ley establece que cualquier actividad que implique aglomeración de público, ya sea en espacio público o privado, debe contar con autorización previa de la autoridad local cuando el evento sea de mediana o alta complejidad. La consecuencia directa de esta norma es que ningún evento masivo puede realizarse legalmente sin planificación previa, pues el organizador debe demostrar que cuenta con un plan de emergencias, análisis de riesgos, medidas de seguridad, control de accesos y capacidad de respuesta ante incidentes. Además, la ley otorga a las autoridades la facultad de suspender o cancelar eventos si se evidencia incumplimiento, lo que conecta directamente la norma con la necesidad de una gestión logística profesional y documentada.

En conexión con lo anterior, la Ley 1493 de 2011, conocida como la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, regula específicamente eventos como conciertos, presentaciones musicales, teatro y espectáculos con acceso al público. Esta norma sigue vigente a 2025 y exige que los organizadores cumplan con requisitos de registro, acreditación, pago de derechos de autor y contribuciones parafiscales. Su consecuencia práctica es que la logística de eventos con sonido, tarimas y artistas debe incorporar desde el inicio costos legales obligatorios, como los pagos a sociedades de gestión colectiva (SAYCO, ACINPRO), así como el registro del evento en plataformas oficiales como el PULEP. Esto conecta la planeación artística con la planeación financiera y logística, ya que sin estos pagos el evento no puede ser autorizado.

El Decreto 1276 de 2020, vigente y complementario a la Ley 1493, ajustó y simplificó algunos trámites administrativos, pero no eliminó la obligación de cumplir requisitos técnicos y de seguridad. Su efecto principal en la logística es que permite una mejor articulación entre entidades, pero mantiene la exigencia de certificados estructurales para tarimas y escenarios, así como documentación técnica sobre montaje y desmontaje. Esto obliga a los organizadores a contratar proveedores formales y especializados, conectando la normativa con la calidad técnica del evento.

ANALISIS DEL SECTOR

A nivel territorial, las normas nacionales se articulan con reglamentaciones municipales o distritales, que son obligatorias según el lugar donde se realice el evento. En ciudades como Bogotá, por ejemplo, está vigente el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA), actualizado mediante el Decreto Distrital 607 de 2025. Este sistema centraliza los permisos y exige la presentación de planes específicos de movilidad, salud, seguridad, ambiente y manejo del entorno urbano. La consecuencia directa es que la logística del evento ya no se limita al escenario, sino que debe considerar impactos en tráfico, transporte público, ruido, residuos y convivencia ciudadana, lo que amplía el alcance de la gestión logística y aumenta los tiempos de planeación.

De forma similar, otros municipios y distritos del país cuentan con decretos locales que regulan eventos masivos, estableciendo clasificación por niveles de complejidad, aforos máximos, horarios permitidos y requisitos de acompañamiento institucional (policía, bomberos, salud). Estas normas conectan directamente la logística del evento con la capacidad institucional del territorio, ya que un evento de alta complejidad exige mayor coordinación interinstitucional y mayores costos operativos.

En cuanto al uso del espacio público, la normatividad vigente establece que la ocupación temporal de parques, plazas, vías o andenes para instalar carpas, tarimas, sillas o equipos de sonido requiere autorización expresa de la autoridad competente. Reglamentos como los decretos distritales de uso del espacio público obligan a los organizadores a pagar retribuciones económicas, respetar áreas verdes y cumplir con condiciones de restitución del espacio. La consecuencia directa es que la logística debe incluir costos adicionales y cronogramas estrictos de montaje y desmontaje, además de medidas para evitar daños urbanos o ambientales.

Un aspecto normativo de gran impacto en 2025 es la Ley 2450 de 2025 (Ley contra el Ruido), que establece lineamientos nacionales para la gestión de la contaminación acústica. Esta ley afecta directamente a eventos con música amplificada, sonido profesional y espectáculos en vivo, ya que obliga a controlar niveles de decibeles, respetar horarios y adoptar medidas de mitigación sonora. La consecuencia es que la logística de sonido debe ser técnicamente más precisa, incorporando mediciones, ajustes de potencia y, en algunos casos, limitaciones horarias que influyen en la programación del evento.

En materia de salud y alimentación, los eventos que incluyan venta o suministro de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente, supervisada por las secretarías de salud. Esto implica requisitos sobre manipulación de alimentos, condiciones higiénicas, disposición de residuos y control de plagas. La consecuencia directa es que la logística de catering y alimentación debe ser formal y certificada, ya que incumplimientos pueden generar sanciones, cierre de puntos de venta o suspensión del evento.

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, toda la logística de montaje, transporte y operación de eventos está sujeta a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Aunque no existe una ley exclusiva para eventos, las actividades de carga, trabajo en alturas, instalación de estructuras temporales y transporte de equipos obligan a cumplir con normas de prevención de riesgos laborales. La consecuencia es que los organizadores son responsables de garantizar condiciones seguras para trabajadores y contratistas, lo cual impacta directamente la contratación de proveedores y el diseño operativo del evento.

todas estas normas convergen en un principio común: la responsabilidad integral del organizador. La legislación vigente establece que quien organiza un evento responde administrativa, civil y, en algunos casos, penalmente por cualquier afectación a la seguridad, la salud, el espacio público o la convivencia. Esto conecta toda la normatividad con la necesidad de una gestión profesional, planificada y documentada de la logística de eventos, donde cada decisión técnica (tarimas, sonido, transporte, aforo) tiene una consecuencia legal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

Marco Legal:
Ley 1150 de 2007:
Estableció la modalidad de selección de mínima cuantía como una forma simplificada de contratación para entidades estatales.
Ley 1474 de 2011:
Modificó la Ley 1150 de 2007, adicionando el numeral 5º al artículo 2, que define la mínima cuantía como el 10% de la menor cuantía.
Ley 2069 de 2020:
Introdujo ajustes en la contratación de mínima cuantía, enfocándose en la simplificación de trámites para las mipymes.
Decreto 1860 de 2021:
Reglamenta la Ley 2069 de 2020, estableciendo procedimientos y plazos para la contratación de mínima cuantía, incluyendo criterios para mipymes y emprendimientos.
Características Clave: Cuantía:

ANALISIS DEL SECTOR

La contratación por mínima cuantía se determina por el valor del contrato, que no debe superar el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal.
Procedimiento Simplificado:
Esta modalidad busca agilizar los procesos de contratación, reduciendo la complejidad y los plazos en comparación con otras modalidades.
Publicidad:
La entidad estatal debe publicar la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía, indicando la información relevante para los interesados, incluyendo la forma de acreditar la capacidad jurídica y experiencia, si se exige.
Criterios de Selección:
La entidad debe seleccionar al oferente que cumpla con los requisitos y ofrezca el menor precio.
Publicación del Contrato:
La oferta aceptada y la comunicación de aceptación (acto de adjudicación) deben publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

4.4 ACUERDOS COMERCIALES

En los términos del numeral 5 del item 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidad Contratante expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2017 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requieren establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos"

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

4.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica para el presente proceso.

4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que NO existe un acuerdo marco vigente.

ANALISIS DEL SECTOR

4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica.

4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

4.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación NO APLICA, dado que lo que se pretende adelantar en el proceso de contratación directa, para contratar la prestación de servicios profesionales especializados, para contar con el acompañamiento y orientación en la transferencia de conocimiento y emisión de conceptos en materia de derecho público, administrativo, Mecanismos alternativos de resolución de conflictos- MASC.

4.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de logística y conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan, como otras entidades

estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO

A continuación, se relacionan procesos similares adelantados en el Municipio de Yumbo con el mismo objeto:

ENTIDAD	No PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
MUNICIPIO DE YUMBO	MC-SGRD-005-2025	MINIMA CUANTÍA	6 DÍAS	SAFE SERVICIOS E INGENIERIA SAS	9.021.390	PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ORGANIZADO POR LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	2025
MUNICIPIO DE YUMBO	150-10-07-169-2019	CONTRATACION DIRECTA	4 DÍAS	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	20.000.000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS	2019

						SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESEMPÑENANDO FUNCIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CELEBRACOONDIA DE LA NIÑEZ LO ANTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSCIALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y OVENES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	
MUNICIPIO DE YUMBO	MC-012-2018	MINIMA CUANTIA	19 DÍAS	LILIANA HOYOS NARVAEZ	6.700.000	REALIZACIÓN Y LOGISTICA DE UNA ACTIVIDAD RECREATIVA DE INTEGRACION FAMILIAR DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA Y A SU GRUPO FAMILIAR	2018

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II, datos abiertos SECOP integrado.

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfica 8. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual del Departamento del Valle

5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
GOBERNACION DEL VALLE	CO1.NTC.8609159	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo los eventos logísticos de la Secretaría de Educación Departamental	$140,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Quack de Colombia SAS	2025	https://colombialicita.com/licitacion/280045808?utm_source=chatgpt.com
GOBERNACION DEL VALLE	1.07.17.13-550-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS REUNIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".	130.000.000 COP	Mínima cuantía	Quack de Colombia SAS	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
GOBERNACION DEL VALLE	060-18-11-2037	Prestación de los servicios de apoyo y acompañamiento logístico y asistencia en el desarrollo de proyectos denominado conversatorios el valle esta en vos ...	$1.313.006.380	Contratación directa	FUNDACION RH POSITIVO	2017	https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?idFile=60761&lFuncion=descargar&lServicio=Tools2&lTipo=des

ANALISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
							cargas&utm_source=chatgpt.com
GOBERNACION DEL VALLE	1.01.5-59	Prestación de servicio de apoyo y acompañamiento logístico operativo y asistencial con el de realizar actividades que permitan dar a conocer la gestioin gubernamental y gernerar espacios de integración con la ciudadanía para el frtalkecimeinto de la partiipacion y el control social en el departamento del valle del cauca en desaroollo del proyecto denominado conversatorio el valle esta en vos y rendición de cuentas en el valle del cauda	$809.600.000	Contratación directa	FUNDACIO RH POSITIVO	2019	https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?idFile=60761&lFuncion=descargar&lServicio=Tools2&lTipo=descargas&utm_source=chatgpt.com

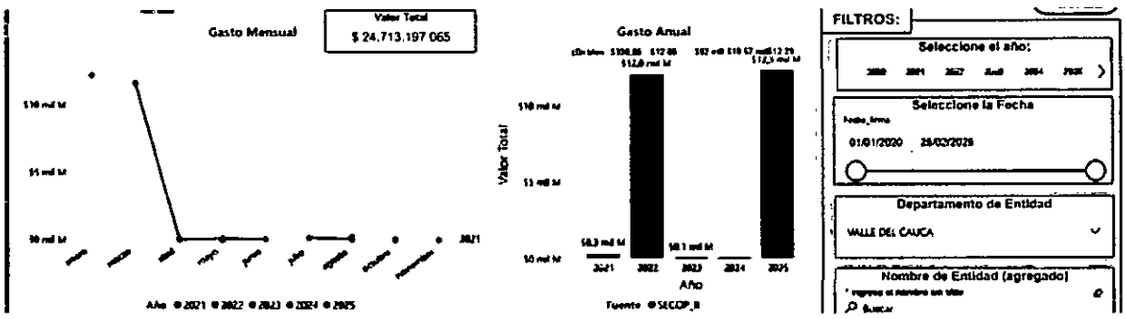
Tabla 11. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

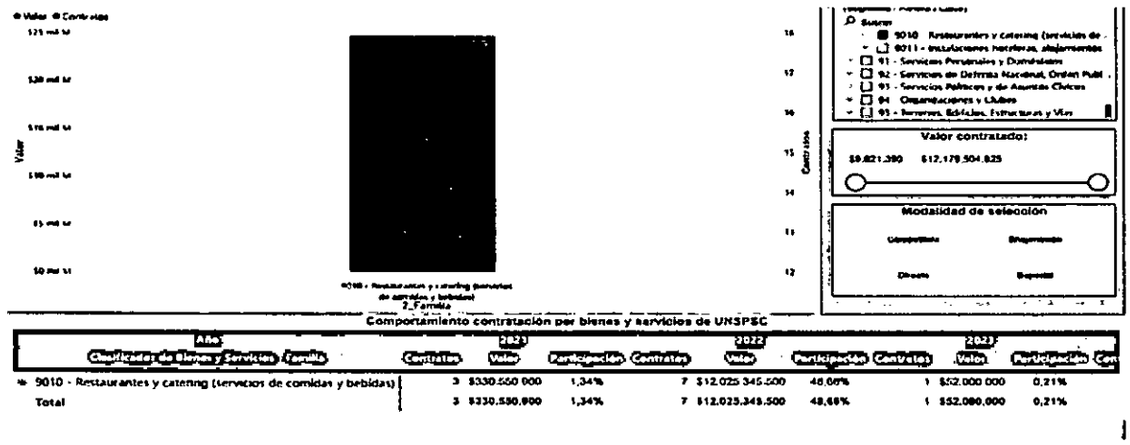
El comportamiento del gasto mensual evidencia una alta variabilidad a lo largo de los años, con picos significativos en meses asociados a la realización de eventos institucionales y culturales, lo que refleja una contratación concentrada en temporadas específicas. Se observa que a partir de 2022 el gasto presenta incrementos más marcados frente a años anteriores, indicando una reactivación progresiva de la agenda institucional y de eventos masivos. No obstante, el gasto no mantiene una distribución homogénea durante el año, lo que sugiere que la logística de eventos se contrata mayoritariamente de forma puntual y no continua, respondiendo a necesidades operativas específicas y coyunturales.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR



El gasto anual muestra una tendencia claramente creciente desde 2020 hasta 2024, alcanzando su punto más alto en este último año, lo cual refleja una mayor inversión en procesos contractuales relacionados con logística de eventos, posiblemente asociada a una ampliación de la oferta institucional, eventos culturales y actividades públicas. En 2025 se evidencia una leve reducción frente al año inmediatamente anterior, lo que puede estar asociado a ajustes presupuestales, ejecución parcial del año o estrategias de racionalización del gasto. En general, el gráfico confirma un fortalecimiento sostenido de la contratación en este sector durante el período analizado.

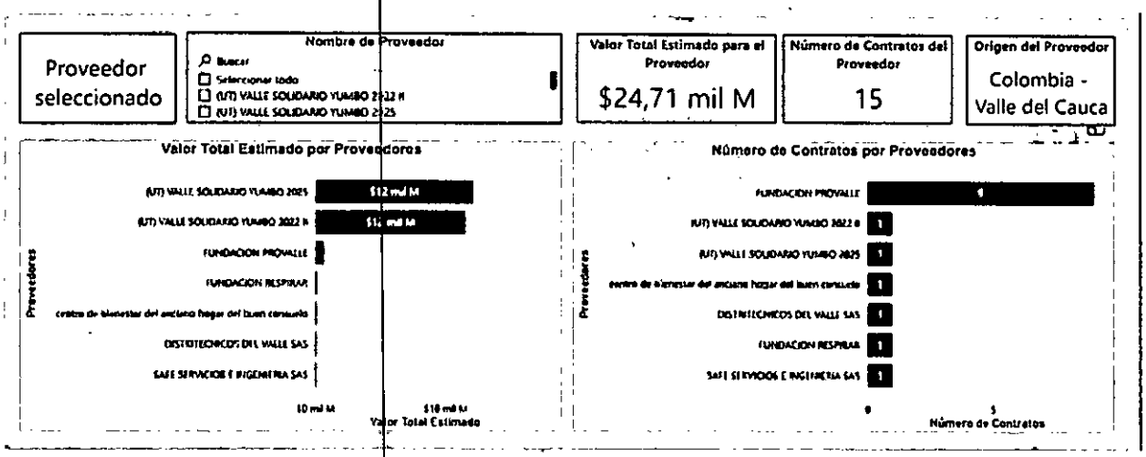


Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$330.550.000	1,34%	7	$12.025.345.500	48,66%	1	$52.000.000	0,21%
Total	3	$330.550.000	1,34%	7	$12.025.345.500	48,66%	1	$52.000.000	0,21%

El análisis por familia evidencia que la mayor concentración del valor contratado se encuentra en la familia 8011 – Servicios de recursos humanos, lo que indica que la logística de eventos depende en gran medida de personal de apoyo, coordinación, operación y servicios auxiliares. En segundo lugar, se ubica la familia 8014 – Comercialización y distribución, asociada al suministro de bienes y servicios complementarios. Las familias directamente relacionadas con catering, transporte y equipos audiovisuales presentan valores significativamente menores, lo que sugiere que estos componentes, aunque necesarios, representan una menor proporción del costo total frente al recurso humano requerido para la ejecución de los eventos.

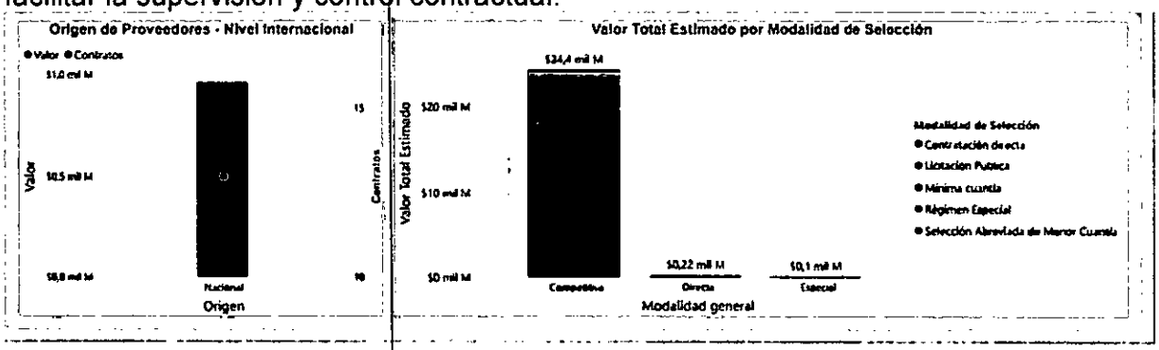
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR



El gráfico de proveedores muestra una alta concentración del valor total estimado en un número reducido de contratistas, destacándose entidades como FUNDACION PROVALLE, lo que evidencia una preferencia institucional por proveedores con capacidad operativa integral. En contraste, el número de contratos se distribuye entre varios proveedores, lo que sugiere que, aunque existen múltiples contratistas, el mayor volumen de recursos se asigna a aquellos con mayor experiencia o cobertura. Este comportamiento es típico en la logística de eventos, donde la capacidad técnica y administrativa resulta determinante.

El análisis del origen de los proveedores evidencia que la contratación se concentra casi en su totalidad en proveedores de origen nacional, tanto en valor como en número de contratos, sin una participación relevante de proveedores extranjeros. Esto indica que la Gobernación del Valle del Cauca satisface sus necesidades logísticas principalmente con oferta local y nacional, lo cual fortalece la economía regional y reduce riesgos asociados a tiempos de entrega, logística internacional y fluctuaciones cambiarias, además de facilitar la supervisión y control contractual.



La modalidad de selección es LICITACIÓN PÚBLICA concentra la mayor parte del valor total estimado, superando ampliamente a las modalidades competitiva y especial, lo que

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

evidencia que la logística de eventos se contrata principalmente bajo esquemas que permiten mayor agilidad y respuesta inmediata. Esta situación es coherente con la naturaleza de los eventos institucionales, que suelen requerir atención oportuna, flexibilidad operativa y ejecución en plazos reducidos. No obstante, la baja participación de modalidades competitivas sugiere la necesidad de evaluar permanentemente la planeación contractual para garantizar los principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva.

Modalidad de contratación: Teniendo en cuenta que el Contrato que se pretende celebrar corresponde a una mínima cuantía , la normatividad vigente permite que el mismo se celebre con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y Experiencia, directamente relacionada.

Plazo: Encontramos que los tiempos de ejecución oscilan entre los 10 días y 227 meses.

5.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Adelantando el análisis de la demanda se identificó como ha contratado históricamente otras entidades con objetos iguales o similares con el propósito de tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

Consultado el SECOP II y el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) se encontró:

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
ESAL-11-2025	MUNICIPIO DE MONTEBELLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRA	12.600.000,00 COP	Contratación régimen especial	FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ANALISIS DEL SECTOR

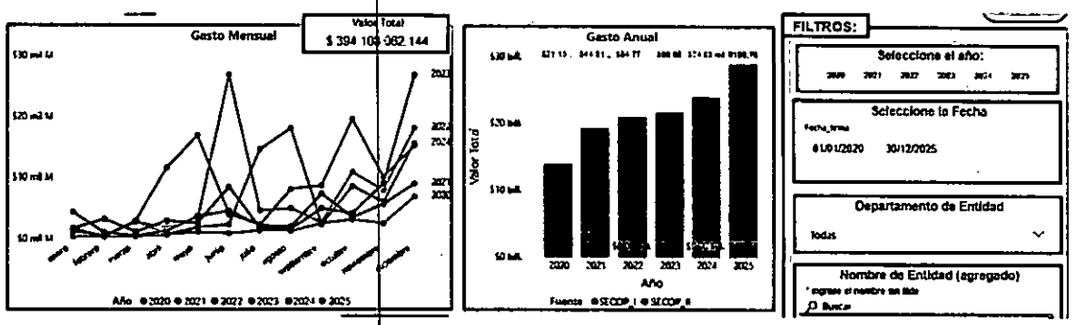
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
		L DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, QUE INCLUYE LOGISTICA Y PRESENTACION MUSICO-CULTURAL EN LA NOCHE DECEMBRINA DE FIN DE AÑO					
CD 173 - 2025	EAG	REALIZACIÓN DE LOGISTICA PARA EL COMITÉ GERENCIAL DEL CONVENIO PRODUCTIVO CULTIVANDO EL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	8.340.000,00 COP	Contratación régimen especial	AJOTA	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SE-CPS-0003-2026	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIO TIPO LOGÍSTICO PARA LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS Y MONITORES DEPORTIVOS DE LAS DISCIPLINAS DE	77.159.800 COP	Contratación directa	ALDO SAS	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ANALISIS DEL SECTOR

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
		VOLEIBOL, AJEDREZ, PATINAJE, ATLETISMO Y CICLISMO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, A LA FASE FINAL DEL "FESTIVAL DE FESTIVALES" DE LA CORPORACIÓN LOS PAISITAS					
PS280-2025	Municipio de gomez plata	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA ALCALDIA DE GOMEZ PLATA, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM 2024053100019	60.000.000 COP	Contratación directa	CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

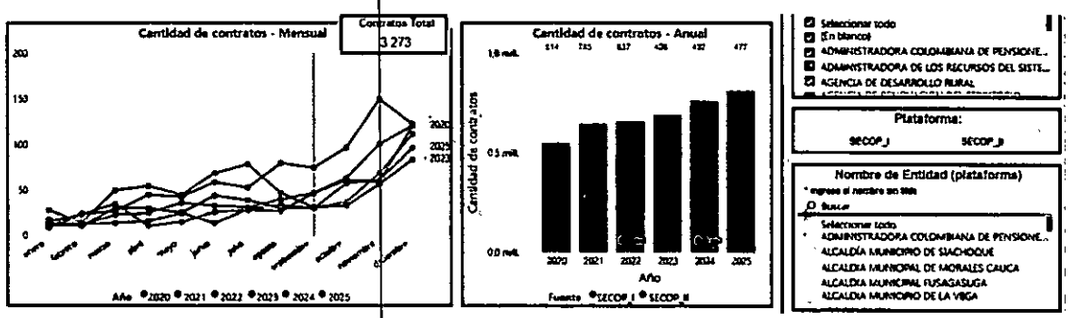
ANALISIS DEL SECTOR

5.5 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN



El gráfico evidencia que la contratación de logística de eventos por parte de las entidades nacionales se concentra de manera abrumadora en proveedores de origen nacional, tanto en valor contratado como en número de contratos. La participación de proveedores extranjeros es marginal, lo que indica que las entidades públicas priorizan empresas locales para la planeación, organización y ejecución de eventos. Esto puede explicarse por la naturaleza operativa de la logística de eventos, que requiere conocimiento del contexto local, capacidad de respuesta inmediata y menores costos asociados a desplazamientos internacionales.

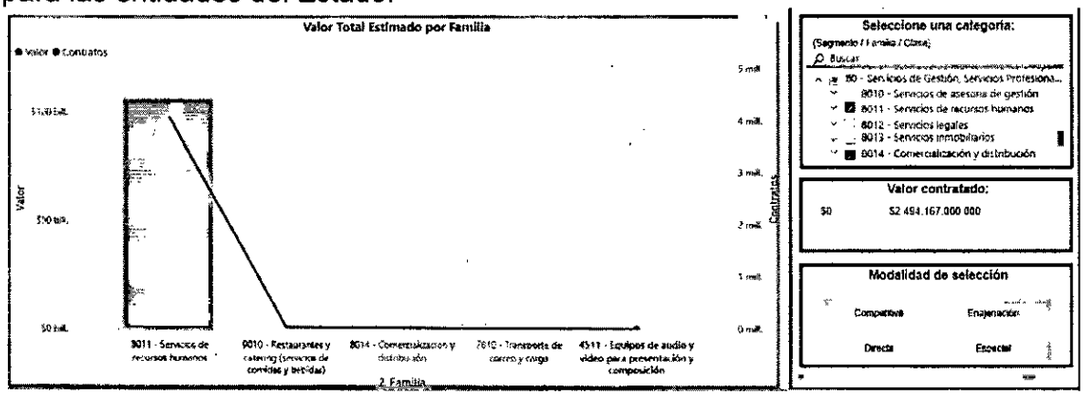
El análisis del gasto mensual refleja una alta variabilidad a lo largo del año, con incrementos notables en meses específicos, especialmente hacia el segundo semestre. Este comportamiento es consistente con la dinámica institucional, donde se concentra la realización de eventos, capacitaciones, rendiciones de cuentas y cierres de gestión. La logística de eventos muestra picos de contratación en meses como junio, septiembre y noviembre, lo que evidencia una planificación estacional del gasto por parte de las entidades nacionales.



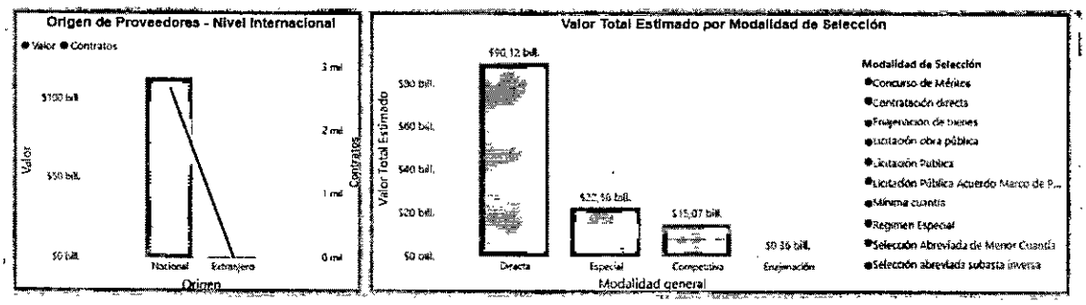
El gráfico de gasto anual evidencia una tendencia creciente en el valor total contratado para logística de eventos a nivel nacional, con un aumento progresivo desde 2020 hasta 2025. Este crecimiento sugiere una mayor demanda de eventos institucionales, espacios de participación ciudadana y actividades de fortalecimiento organizacional. Además,

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

refleja una consolidación del gasto en logística de eventos como un componente relevante dentro del presupuesto de contratación pública, reafirmando su importancia estratégica para las entidades del Estado.



El gráfico por familia muestra que la mayor parte del valor contratado se concentra en la familia de "Servicios de gestión, servicios profesionales y apoyo administrativo", dentro de la cual se encuentra la logística de eventos. Otras familias relacionadas, como comercialización y distribución o servicios de catering y transporte, presentan valores significativamente menores. Esto indica que la logística de eventos es contratada principalmente como un servicio integral, que incluye coordinación, producción y apoyo operativo, más que como servicios fragmentados.



En este gráfico se observa que la modalidad de contratación directa concentra el mayor valor total estimado en la contratación de logística de eventos, superando ampliamente a modalidades como selección abreviada, licitación pública o contratación competitiva. Esto sugiere que las entidades recurren frecuentemente a procesos ágiles y menos complejos para satisfacer necesidades logísticas, posiblemente asociadas a eventos institucionales recurrentes, urgentes o de menor escala, donde se justifica la contratación directa por eficiencia administrativa

5.6 OTRAS CONSULTAS

ANALISIS DEL SECTOR

No aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En Colombia, la oferta para procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos integrales para eventos institucionales ha mostrado un crecimiento sostenido, especialmente en el marco de proyectos de fortalecimiento institucional y descentralización administrativa. Existen en el mercado múltiples proveedores con capacidad técnica y operativa para atender requerimientos de apoyo logístico, acompañamiento asistencial y operación de eventos en territorios urbanos y rurales, lo que permite a las entidades públicas contar con alternativas competitivas que cumplen con los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación estatal.

La oferta disponible se caracteriza por empresas especializadas que integran servicios de producción de eventos, suministro de infraestructura temporal (tarimas, carpas, sillas), sistemas de sonido e iluminación, logística de alimentación, transporte y talento humano de apoyo. Estas empresas cuentan, en su mayoría, con experiencia previa en contratos con entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo que les permite adaptarse a las condiciones operativas y administrativas propias del sector público, incluyendo la cobertura en múltiples municipios y la ejecución simultánea o escalonada de actividades.

Asimismo, el mercado colombiano presenta una adecuada capacidad de respuesta frente a la dispersión geográfica y diversidad territorial, apoyándose en redes de proveedores locales y esquemas logísticos regionales que optimizan costos y tiempos de ejecución. Esta situación favorece la ejecución eficiente de proyectos que requieren presencia institucional en varios entes territoriales, como es el caso de la Gobernación del Valle del Cauca, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales, la calidad del servicio y el impacto positivo en la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Para poder definir el estudio de la oferta, es importante conocer cómo se clasifican en Colombia las empresas según lo dispuesto en el Decreto 957 del 5 de junio de 2019 el cual establece nuevos criterios para catalogar las micro y pequeñas empresas.

ANALISIS DEL SECTOR

Tipo de empresa	Características
Microempresa	a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña empresa	a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana Empresa	a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Podemos clasificar la empresa por:

- Actividad
- Tamaño
- Origen del Capital
- Número de propietarios
- Función social
- Conformación de su capital
- Impuestos

1- Veamos la clasificación de las empresas según su Actividad:

Extractivas: Son las empresas cuyo objetivo primordial es la explotación de recursos que se encuentran en el subsuelo, como ejemplo están las empresas de petróleos, auríferas, de piedras preciosas y de otros minerales.

Comerciales: Son las empresas que se dedican a la compra y venta de productos naturales, semielaborados y terminados a mayor precio del comprado, obteniendo así una utilidad. Un ejemplo de este tipo de empresa es un supermercado.

Servicios: Son las que buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad, ya sea de salud, educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros y otros varios.

Agropecuaria: Son aquellas que explotan en grandes cantidades los productos de origen agrícola y pecuario. Dentro de los más comunes encontramos las granjas agrícolas, las granjas porcinas, avícolas, apícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola etc.

2-Ahora Veamos su clasificación de las empresas según el tamaño

ANALISIS DEL SECTOR

- Microempresa: Máximo 10 empleados y activos totales, excluida la vivienda, inferior a 500 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 Empleados y activos totales por valor entre 501 y menos de 5000 SMMLV.
- Mediana: Entre 51 y 200 Empleados y activos totales entre 5001 hasta 30.000 SMMLV.

3-Sigamos ahora con la clasificación de las empresas según el Origen del Capital

- Oficiales o Públicas: Su capital proviene del Estado.
- Privadas: Son aquellas en que el capital proviene de personas particulares.
- Economía Mixta: El capital proviene una parte del Estado y la otra de personas particulares

4- Clasificación de las empresas según Conformación del Capital

- Multinacionales: En su gran mayoría el capital es extranjero y explotan la actividad en diferentes países del mundo (globalización). Grupos Económicos: Estas empresas explotan uno o varios sectores, pero pertenecen al mismo grupo de personas o dueños.
- Nacionales: El radio de atención es dentro del país normalmente tienen su principal en una ciudad y sucursales en otras.
- Locales: Son aquellas en que su radio de atención es dentro de la misma localidad.

5 -Clasificación Según Impuestos Personas Naturales Declarantes:

- Están obligados a presentar declaración del Impuesto de Renta y Complementarios.
- Sucesiones Ilíquidas: En este grupo corresponde a las herencias y legados que se encuentran en proceso de liquidación.
- Régimen Simplificado del Impuesto a las Ventas (IVA): Pertenecen al régimen común del IVA la sociedades y personas naturales que señale las normas legales.
- Régimen Común del Impuesto a las Ventas (IVA): Pertenecen al régimen común del IVA la sociedades y personas naturales que señale las normas legales.
- Gran Contribuyente: Contribuyentes que por los ingresos y patrimonio que administran son clasificados por la DIAN como grandes contribuyentes, competencia que le es dada a la DIAN por las normas legales.

6-Clasificación Según Número de Propietarios

- Empresa Unipersonal: Están conformadas por un único propietario quien estará facultado para contratar a otras personas con el ánimo de desarrollar su actividad

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

o actividades mercantiles. Por lo general se identifica bajo un nombre seguido de la sigla "E.U" y puede ser constituida por personas naturales o jurídicas que estén facultadas para ejercer el comercio

- Sociedades: Son aquellas constituidas por dos o más personas llamados socios que se agrupan por medio de un contrato de sociedad y son responsables del negocio.

7- Clasificación Según Su Función Social

- Con Ánimo de Lucro: Se constituye la empresa con el propósito de explotar y ganar utilidades.
- Trabajo Asociado: Grupo organizado como empresa para beneficio de los integrantes E.A.T.
- Sin Ánimo de Lucro: Aparentemente son empresas que lo más importante para ellas es el factor social de ayuda y apoyo a la comunidad.
- Economía Solidaria: En este grupo pertenecen todas las cooperativas sin importar a que actividad se dedican lo más importante es el bienestar de los asociados y su familia.

Personas Según su Naturaleza

- Personas naturales: Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.
- Personas Jurídicas: Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

Desde la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de CCE, se han verificado los comportamientos de la oferta filtrado por la empresa con actividad 5621 - El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico

Para realizar el análisis de la oferta se clasificó de acuerdo a las actividades económicas según el CIIU:

CODIGO	DESCRIPCIÓN

5621	El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.
5229	Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

6.3 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

6.4 CADENA DE SUMINISTRO

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

6.5 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

6.6 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

6.7 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para el presente proceso de contratación NO APLICA

7. ESTUDIO DEL MERCADO

OFERTA COMERCIAL:

El presupuesto se estableció partiendo del análisis del sector, la oferta y la demanda en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

El valor del proceso equivale al valor techo estimado para la actividad del proyecto, teniendo en cuenta que no es posible realizar una cuantificación de las cantidades por elementos requeridos, se manejará el contrato mediante la modalidad a monto agotable,

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

para tal fin se procedió a realizar consulta del mercado con proveedores del sector con los cuales se solicitaron cotizaciones de los servicios y elementos que han sido requeridos en contrataciones similares en vigencias anteriores, para tener un tarifario por elemento de referencia.

El resultado del estudio de mercado, forma parte integral del presente proceso de selección.

SIMULACRO NACIONAL UNGRD		SAFE	CREMERIA	MARIA ROJAS	VALOR PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
CONCEPTO	**CANTIDAD**	VU	VU	VU		
Refrigerios	140	$ 9.664	$ 10.925	$ 11.345	$ 12.667	$ 1.773.401
Almuerzos	50	$ 23.109	$ 24.370	$ 23.950	$ 28.334	$ 1.416.675
Estación de Café y Agua	1	$ 302.521	$ 319.328	$ 315.126	$ 371.667	$ 371.667
Mapa con plástico	4	$ 37.815	$ 46.218	$ 42.017	$ 50.000	$ 199.999
Alquiler de Papelógrafo	2	$ 184.875	$ 201.681	$ 193.277	$ 230.000	$ 460.001
Pendón Araña	1	$ 193.277	$ 210.084	$ 201.681	$ 240.000	$ 240.000

La prestación de los servicios debe cumplir con las especificaciones requeridas por el contratante, para prestar el servicio en condiciones eficientes y acordes a la necesidad "Presupuesto Oficial" teniendo en cuenta los precios del mercado.

Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

7.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 29. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato

ANALISIS DEL SECTOR

Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6%

Fuente: Elaboración Propia

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos, son los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación radican en primer término en el incumplimiento del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y condiciones pactadas y en segundo término, a los aspectos técnicos. Para mitigar dichos riesgos en sujeción a la exigencia legal.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o a la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

Para dicho fin, se toma en cuenta la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente para administrar los riesgos del proceso de contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación
2. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación
3. Evaluar y clasificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riegos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos

Se anexa MATRIZ DE RIESGOS.

9. CONCLUSIONES

La Secretaria de Gestión del Riesgo de desastres de Yumbo, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, se concluye lo siguiente:

1. Con base en el análisis realizado se puede concluir que, es conveniente llevar a cabo el proceso de mínima cuantía, con el fin de suplir la necesidad expuesta en este documento.
2. De acuerdo con el requerimiento puntual que se expresa en este documento se deberá contratar una persona natural o jurídica con una alta idoneidad y amplia experiencia para las actividades señaladas.
3. De acuerdo con el análisis de precios del mercado se estima que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **CINCO MILLONES DE**

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

PESOS M/CTE ($5.000.000), que se pagará en ÚNICO PAGO una vez se cumpla con el objeto, previa suscripción de las actas de recibo, elaboración de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dado el cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

4. Teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
SERVICIOS	(81000000) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(81140000) Tecnologías de fabricación	(81141600) Manejo de cadena de suministros	(81141601) Logística
SERVICIOS	(90000000) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(90100000) Restaurantes y catering	(90101600) Servicio de Banquete y catering	(90101600) Servicio de Banquete y catering

Fuente: Elaboración propia

5. El contratista debe tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por la entidad, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

ANÁLISIS DEL SECTOR

6. Ficha técnica

En virtud del principio de planeación, establecido en la normativa contractual del Estado, el Municipio de Yumbo está en la obligación de realizar, con la debida antelación, estudios y análisis serios, completos y detallados, que permitan identificar con claridad las necesidades institucionales, evaluar los mecanismos más eficientes para satisfacerlas y establecer las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas que regirán los procesos de contratación. Este enfoque garantiza que los bienes, servicios y obras requeridos por la administración sean adquiridos de manera oportuna, eficiente, con calidad y al mejor precio del mercado, respetando los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

El contrato tendrá como alcance especifico la prestación integral de servicios logísticos que incluyen, pero no se limitan a:

A. Suministro de refrigerios para participantes e integrantes de las entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo.
B. Apoyo en el transporte local de insumos y material logístico.
C. Logística operativa en sitio incluyendo montaje, desmontaje, coordinación y control
D. Suministro de pendón tipo araña con maletín, estructura de alta resistencia.
E. Alquiler de Papelógrafo.

SIMULACRO NACIONAL UNGRD		
Concepto	Cantidad	Detalle
Refrigerios	140	Refrigerio que contiene: bebida (jugo en caja), sándwich de jamón y queso (pan horneado, jamón, queso, salsa y vegetales), empaque biodegradable
Almuerzos	50	Almuerzo que contiene: Bebida, proteína de 150 gr, carbohidrato de 120 gr, ensalada o vegetales de 130 gr, otro acompañante, empaque biodegradable.
Estación de Café y Agua	1	Estaciones de café, y agua, con disponibilidad durante el todo el evento (5 horas). Con vasos de 7 onzas y mezcladores en madera y azúcar en sobre.
Mapa con plástico	4	Impresión de mapa a color, en papel bond, tamaño pliego, con cubierta de plástico. De conformidad con diseño suministrado por la entidad.
Alquiler de Papelógrafo	2	Papelógrafo Estándar 78,5x120x170 cm Material: Madera de Pino Caribe Uso: Doméstico Color: Blanco Beneficios: Ideales para salas de conferencias Características: Práctico, liviano y resistente Papelógrafo en madera de pino caribe, Tubo de aluminio, tablero en fórmica, y respaldo en MDF. Es Ideal para la oficina y el estudio, resistente y estable. Peso total de producto: 9 kg

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co



ANALISIS DEL SECTOR

		Largo: 78,5 cm Incluye: Pedestal y tablero
Pendón Araña	1	Suministro de pendón tipo araña con maletín, estructura de alta resistencia, diseño por definir 2mts de alto x 1 de ancho, banner 13 onzas full color , empaque en tula de tela. (Diseño a definir por la entidad)

7. REQUISITOS TÉCNICOS

El personal mínimo requerido que debe presentar el proponente será el siguiente:

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Para la correcta ejecución del contrato la Entidad ha considerado que el proponente deberá acreditar que cuenta para la ejecución del contrato con el personal mínimo de trabajo, en tal sentido con su oferta deberá presentar el siguiente equipo interdisciplinario:

CARGO	% DEDICACION	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador Administrativo	30%	Pregrado en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, o carreras afines	1	Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar dentro de la propuesta la ejecución mínima de un (1) contrato como coordinador y/o director de logística.
Apoyo Administrativo	100%	Tecnólogo, técnico en logística, o que haya aprobado hasta 8tavo semestre de Ingeniería Industrial.	1	Acreditar experiencia laboral mínima de un (1) año.	Certificar dentro de la propuesta la ejecución mínima de un (1) contrato y 12 meses como director y/o coordinador de logística y abastecimiento.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

I. Prestar los servicios de apoyo logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

II. Realizar los talleres preparatorios en el mes de septiembre y finalizando con el apoyo logístico en la realización del simulacro nacional de respuesta a emergencias convocado por la UNGRD.

III. Proveer la totalidad de ítems y equipo de trabajo, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para los talleres y el día del evento. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, limpieza, transporte de los elementos a emplear en los talleres y evento autorizado por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada al cierre del proceso.

IV. Garantizar la idoneidad del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.

V. Garantizar que el personal esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor.

VI. El contratista indicará los datos de contacto de al menos dos (2) personas encargadas de la gestión, acompañamiento presencial y cierre del evento, a la cual se le pueden realizar los requerimientos y consultas necesarias para el normal desarrollo de cada una de las actividades requeridas.

VII. Suministrar refrigerios y almuerzos, empaquetados o servidos a la mesa cuando el evento lo requiera y de acuerdo con las especificaciones registradas en el requerimiento técnico del presente proceso.

VIII. Suministrar los bienes en buen estado, garantizando que cuenta con la plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, garantizando su uso inmediato

IX. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato

9. Se advierte a los proponentes que Refrigerios y almuerzos se encuentran excluidos del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 426 del estatuto tributario, por lo cual, so pecha de rechazo los proponentes no podrán gravar con IVA los ítems mencionados.

10. **GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

ETAPACONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prorroga si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

11. De acuerdo con las necesidades, se recomienda establecer como plazo del contrato a partir de su ejecución, lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y no podrá exceder del 30 de octubre de 2026. En todo caso es a monto agotable.

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaria
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Equipo Estructurador del Proceso.

JUAN FELIPE HOYOS CORTES
Rol Jurídico

MAYERLI BONILLA ORREGO
Rol Técnico

ANALISIS DEL SECTOR

RENE SEBASTIAN GONZALEZ PABON
Rol – Financiero

Elaboró: Juan Felipe Hoyos Cortes – Abogado Contratista SGRD
Revisó: Diana Marcela Navarro Ángel – Secretaria Gestión del Riesgo de Desastres